

Bloque Constitucionalista denunció inexistencia del Estado de Derecho en Venezuela

El Capítulo España del Bloque Constitucional de Venezuela denunció la inexistencia del Estado de Derecho en el país, esto luego de darse a conocer la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), donde se ratificó la inhabilitación política de la opositora María Corina Machado.

A través de un comunicado, el Bloque realizó un llamado a organismos internacionales a denunciar las decisiones emitidas en los tribunales venezolanos, A través de un comunicado, el Bloque realizó un llamado a organismos internacionales a denunciar las decisiones emitidas en los tribunales venezolanos, pues, desde su punto de vista, carecen de validez y su propósito es responder a intereses políticos que afectan el debido proceso.

Asimismo, el grupo de destacados académicos de la justicia en el país y del mundo, advirtieron que «la reiterada interferencia del poder político en el sistema judicial constituye una grave falta que infringe la independencia de poderes en el país».

Esto, explicaron los expertos, trae como consecuencia la intromisión en las actuaciones de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia. En este sentido, hacen un llamado a los organismos que conforman el Poder Público a abstenerse de realizar cualquier medida o acción que constituya una amenaza, persecución, presión, interferencia o influencia indebida frente a la ruta democrática.

Sentencia de TSJ

El TSJ ratificó el pasado viernes que sobre la candidata presidencial de la principal coalición opositora, María Corina Machado, pesa una inhabilitación de 15 años que le impide competir en las elecciones previstas para el segundo semestre de este año.

Mediante una sentencia de la Sala Político Administrativa, el Supremo declaró improcedente la solicitud de amparo cautelar introducida por la exdiputada liberal, que esperaba que le fuera levantada esta sanción a través de este mecanismo de revisión de casos acordado entre el la administración de Nicolás Maduro y la

opositora Plataforma Unitaria Democrática (PUD).

El escrito detalla que Machado está inhabilitada por haber «sido participe de la trama de corrupción orquestada» por el exjefe del Parlamento Juan Guaidó, así como por incumplir normas venezolanas, al aceptar «la acreditación como representante alterna» de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), en un debate celebrado en 2014.

Con información de Analítica.com